



INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL- ALBERT

ANUNCIO

Por resolución del Sr. Diputado de Cultura y Educación número 137 de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, del Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, se aprueba la adjudicación de los premios concedidos por el Jurado del XIX Concurso *Encuentros de Arte Contemporáneo 2019*, proclamando ganadores del mismo a los siguientes artistas y obras en las cuantías que para cada uno de ellos se indica:

PRIMER PREMIO, por importe de 6.000€ otorgado a Evelyn Hellenschmidt cuyas obras premiadas corresponden a las siguientes:

Drama en el Jardín. Instalación: 10 fotografías + objeto. Entre 4 y 7 metros.

DOS PREMIOS, por importe de 3.000€ cada uno de ellos, concedidos a:

1. Jorge Llopis Jordá, cuyas obras premiadas corresponden a:

Pinturas frías. 8 piezas mixta sobre tabla

Nº 1 de 16,2 x 89,3 cm.

Nº 2 de 30,7 x 46,1 cm.

Nº3 de 16,5 x 35 (3 unidades, total 110 cm.).

Nº 4 de 13,6 x 31 cm.

Nº5 de 16,5 x 35 cm. (2 unidades, total 75 cm.)

2. TondoSmiling (Lucía Cristóbal Marín y Ramón López de Benito), cuyas obras premiadas corresponden a:

Mirar y ser mirado. Instalación completa

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso- Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley, respecto a la competencia territorial de juzgados y tribunales.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, a nueve de julio de 2019
LA SECRETARIA

Amparo Koninckx Frasquet

